



# Convocatoria para la Beca 'Charles Hey Maestre'

2018-2019

## Introducción:

El Fondo de Acceso a la Justicia fue creado por la Ley 165-2013 para asegurar la disponibilidad de fondos a organizaciones sin fines de lucro que ofrecen servicios legales civiles a personas de escasos recursos. Esta misión responde al ideal de que toda persona tenga acceso a representación legal adecuada, independientemente de su situación económica. Para cumplir con esa misión, la Fundación Fondo de Acceso a la Justicia (FFAJ) se ha encargado de crear iniciativas que promuevan el acceso a la justicia. Una de esas iniciativas es el programa de becas 'Charles Hey Maestre'.

Durante su vida, el licenciado Charles S. Hey Maestre fue uno de los máximos promotores del acceso a la justicia en Puerto Rico. Como profesional, Charles estuvo comprometido con los derechos de los pobres, de los perseguidos y de los más necesitados. Por casi diez años, fungió como Director Ejecutivo de la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico. Más importante aún, Charles fue quien introdujo el concepto de los programas IOLTA a Puerto Rico. Por tal razón, la FFAJ quiere hacerle homenaje a este gran maestro, mediante un programa de becas que promueva la creación de proyectos de acceso a la justicia.

El programa de Becas 'Charles' reclutará abogados y abogadas que busquen formarse en el campo del cambio social a través del trabajo con organizaciones sin fines de lucro que proveen servicios legales a poblaciones indigentes. Específicamente, el candidato o la candidata tendrá que proponer un proyecto de acceso a la justicia que atienda una necesidad específica de la población indigente y materialice los valores que representó Charles Hey Maestre. De esta manera, el candidato o la candidata cumplirá con los objetivos de la Beca: (1) expondrá la vida de Charles Hey Maestre y los valores que lo guiaron en su trayectoria profesional, y (2) promoverá el cambio social a través del acceso a la justicia.

La Beca 'Charles' consistirá en una subvención que cubrirá el salario del becario o la becaria por 1 o 2 años, mientras esté trabajando en el proyecto colaborativo. Los desembolsos se harán mensualmente, comenzando desde agosto hasta julio.

La Beca podrá extenderse un segundo año sujeto a la aprobación de la FFAJ, la cual dependerá del éxito del proyecto y del desempeño del becario o la becaria durante el primer año.

La FFAJ invita a abogados y abogadas que, durante sus estudios académicos y su carrera profesional, hayan demostrado capacidad, seriedad y compromiso con el acceso a la justicia. El proceso de convocatoria comienza en septiembre, y la FFAJ recibirá solicitudes hasta el 15 de marzo. En mayo se anunciará el recipiente de la Beca, quien deberá comenzar el proyecto en el mes de agosto.

## Instrucciones:

Para solicitar al programa de becas 'Charles Hey Maestre', el interesado o la interesada deberá someter los siguientes documentos:

- (1) El 'Formulario de Solicitud para la Beca 'Charles Hey Maestre'
- (2) Una 'Propuesta' de 2,500 palabras que describa:
  - a. La organización con la cual busca trabajar
  - b. Los objetivos del proyecto, las labores a realizar y sus metas
  - c. La capacidad del candidato para llevar a cabo el proyecto
  - d. La forma en que el proyecto promoverá el acceso a la justicia, de acuerdo con los valores de Charles Hey Maestre:
    - i. El *Compromiso* con el acceso a la justicia que se materializa con la prestación de servicios legales a los pobres, los perseguidos y otras víctimas de derechos civiles
    - ii. La *Creatividad* para identificar acciones o soluciones innovadoras a las barreras de acceso a la justicia
    - iii. El *Espíritu de colaboración* que se materializa en la capacidad de trabajar con amistad y respeto con personas de distintas clases e ideologías
    - iv. La *Justicia social* como norte constante de su vida profesional
- (3) Una 'Carta de Auspicio' de parte de la organización que supervisará el proyecto. Dicha carta debe describir la forma en que el proyecto beneficiará a la población atendida y promoverá la misión de la organización

- (4) Un 'Plan de Trabajo' que precise las fechas en que se lograrán los objetivos del proyecto y los criterios que el aspirante propone para evaluar su éxito o efectividad.
- (5) Dos cartas de recomendación de profesores, patronos o líderes comunitarios. Al menos una de las cartas debe ser de un profesor, y debe hacer referencia a su excelencia académica y capacidad para llevar a cabo el proyecto.
- (6) Una copia oficial de la transcripción de créditos del Bachillerato
- (7) Una copia oficial de la transcripción de créditos del grado en Derecho
- (8) Un resumé actualizado